

INTRODUCCIÓN

Desde la Unión General de Trabajadoras y Trabajadores de Euskadi, con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, realizamos un **balance de la situación de las mujeres en el mercado de trabajo**, en el que se recogen los principales datos sobre empleo que nos permiten ver la evolución de la brecha de género en el mundo laboral y la necesidad de adoptar medidas para seguir avanzando en la eliminación de la desigualdad y la discriminación por razón de sexo en este ámbito.

Así ponemos de manifiesto, una vez más, nuestro compromiso, trabajo y esfuerzo para lograr que la igualdad entre mujeres y hombres se convierta en una realidad y alcanzar una sociedad más justa, inclusiva y solidaria. El logro de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres es un objetivo prioritario y un principio irrenunciable para nuestra organización y para la democracia. La igualdad, además de ser un derecho fundamental y una cuestión de justicia, constituye una necesidad social y de nuestra economía. Es imprescindible para que las empresas sean competitivas, un modelo de competitividad basado en la calidad de los productos y los servicios no es posible sin igualdad real entre mujeres y hombres en los centros de trabajo.

En el contexto político estatal, la última legislatura ha traído logros fundamentales en materia legislativa, muchos de ellos fruto del Diálogo Social, con un impacto muy positivo en las mujeres y en la reducción de las brechas de género, como, por ejemplo la **reforma laboral del año 2021**, que ha multiplicado la contratación indefinida de las mujeres y ha reducido la temporalidad; los RD 901 y 902 del año 2020, que han reglamentado la obligatoriedad de los planes de igualdad en las empresas y suponen avances para la igualdad retributiva; el RDL de equiparación del empleo del hogar, que reconoce a las trabajadoras del hogar el derecho a las prestaciones de desempleo, tanto contributivas como asistenciales, entre otras mejoras.

Hay que destacar, por la importancia y efectos positivos que tienen para las mujeres, las reformas en materia de pensiones del 2021 y 2023, que además de asegurar la sostenibilidad del sistema público y la capacidad adquisitiva de las personas pensionistas han incluido medidas dirigidas a reducir la de brecha de género, especialmente, la equiparación del trabajo a tiempo parcial con el trabajo a tiempo completo a efectos del cómputo de los períodos de cotización necesarios para el reconocimiento de las pensiones de jubilación, incapacidad permanente, muerte y supervivencia, incapacidad temporal, nacimiento y cuidado de menor. Esta medida facilita que los más de 2 millones de personas trabajadoras con contratos a tiempo parcial -en su gran mayoría mujeres- no se vean perjudicadas a la hora de acceder a estas prestaciones por la aplicación de esos coeficientes de parcialidad.

UGT 🚳 🖁 Euskadi

También es muy importante el aumento del Salario Mínimo Interprofesional que, junto, con el aumento de los salarios en convenios pactado en el V Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva, AENC (con una media del 4,6%) han tenido un impacto directo en los salarios de millones de mujeres, especialmente entre quienes reciben un menor salario. Cabe resaltar que el Gobierno elevó el SMI desde los 735 euros en 2018 hasta los 1.080 en 2023, un incremento del 47%. Con el aumento del SMI aprobado para el 2024 (del 5%, 1.134€) el SMI se incrementa en un 54% desde 2018.

Además, la pasada legislatura significó nuevas leyes que han consolidado nuevos derechos para las mujeres, entre ellas destacamos la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, y la Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, junto a nuevos permisos de conciliación corresponsable vigentes desde junio del año pasado.

Pero a pesar de estas medidas legislativas, **las brechas de género siguen siendo persistentes**, como vamos a ver en este informe, respecto a tasas de empleo, el trabajo a tiempo parcial, brechas salariales y en pensiones, el trabajo en tareas de cuidado...

Por todo ello, desde UGT Euskadi reivindicamos que se sigan adoptando tanto medidas legislativas como planes y programas que corrijan las brechas de género en el empleo y la igualdad efectiva de hombres y mujeres sea una realidad. Además, sería deseable que todas estas medidas normativas, puedan ser fruto del **Dialogo Social**, para que cuenten con el apoyo de los interlocutores sociales y se favorezca su implantación.

También queremos reivindicar el papel de la **negociación colectiva** para alcanzar la igualdad real en las empresas, a través de los convenios y planes de igualdad. Para ello y para poder cumplir con el mandato establecido en la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, es necesario poder contar con recursos económicos y humanos para poder negociar las medias y planes de igualdad y poder hacer un seguimiento y evaluación de las mismas.

1. ACTIVIDAD

LA TASA DE ACTIVIDAD DE LAS MUJERES CRECE DE FORMA INSUFICIENTE. DATO ESTATAL: SE SITÚA EN 54,43%, FRENTE AL 63,80 % DE LOS HOMBRES. EN 10 AÑOS, A PESAR DE LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA, LA TASA DE ACTIVIDAD DE LAS MUJERES SOLO HA AUMENTADO MEDIO PUNTO (0, 49 PP)

La tasa de actividad (población activa -en edad de trabajar, tanto si tiene empleo como si nocomo porcentaje de la población en edad de trabajar) tanto para hombres como para mujeres asciende en 2023 respecto a la tasa del año 2022. La tasa de actividad femenina crece situándose en 54,43%, si bien continúa manteniendo una brecha muy importante respecto de los hombres, cuya tasa se sitúa en 63,80%.

La brecha de género en la tasa de actividad de mujeres y hombres se sitúa en el 9,37% por lo que respecto al año anterior solo ha descendió 0,43 pp.

Es necesario que se adopten medidas para favorecer el crecimiento de la tasa de actividad de las mujeres y la eliminación de la brecha de género con los hombres, siguiendo las recomendaciones de la Unión Europea y de todos los Organismos Internacionales, que ven en el empleo de las mujeres la oportunidad para el crecimiento económico y la mejora de la eficiencia y de la productividad en el mundo laboral.

Tasa de actividad por sexo 2023/2022							
	Total	Hombres	Mujeres	Diferencia Brecha			
Tasa actividad 2023	58,98%	63,80%	54,43%	9,37%			
Tasa actividad 2022	58,65%	63,74%	53,84%	9,80%			

Fuente: Elaboración propia a partir de EPA/INE datos 2023/2022

En 2013 contábamos con una tasa de actividad femenina de 53,94%; en el año 2023 se sitúa en 54,43%. Con lo cual durante este periodo de 10 años, la tasa de actividad de las mujeres solo ha aumentado 0,49 puntos porcentuales, con lo que podemos concluir que a pesar de la recuperación de la economía desde la crisis financiera de los años 2012 y siguientes y los años de la pandemia, de los avances legislativos en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres como otras medidas sociales adoptadas por el Gobierno, las tasa de actividad de las mujeres permanece prácticamente invariable en estos años y no aumenta de forma significativa.

EUSKADI: La tasa de actividad de mujeres en 2023 asciende respecto de 2022 en todas las CCAA. En Euskadi se sitúa por debajo de la media nacional con un 52,68%. Y este dato tiene como consecuencia un descenso de la brecha de género en la tasa de actividad de 0,84 puntos en 2023 respecto de 2022.

UGT 🚳 🖁 Euskadi

Tasas de población activa 2023 / 2022							
		actividad mbres		actividad nujeres	Bre M/		Diferencias brecha
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023/2022
Nacional	63,80	63,75 %	54,43	53,84 %	9,37	9,91	0,54
Euskadi	61,20	61,35 %	52,68	52,00 %	8,52	9,36	0,84

Fuente: elaboración propia a partir de datos de EPA/INE 2023

2. INACTIVIDAD

DATO ESTATAL: LAS MUJERES CONSTITUYEN EL 57,16% DE LA POBLACIÓN INACTIVA. LA MAYOR PRESENCIA DE MUJERES EN INACTIVIDAD SE ENCUENTRA ENTRE LA POBLACIÓN QUE SE DEDICA A LAS LABORES DEL HOGAR, MIENTRAS QUE EN LOS HOMBRES SE LOCALIZA EN LA JUBILACIÓN Y PREJUBILACIÓN.

LA BRECHA EN LA LABORES DEL HOGAR SE SITÚA EN UN 86,94% FRENTE AL 13,06% DE LOS HOMBRES

Los datos del 2023, siguen poniendo de manifiesto que las mujeres constituyen el 57,16% del total de la población inactiva en el estado.

En 2023, según los datos de la EPA, de un total de 16.622.000 de personas, hay 7.120.950 hombres inactivos (42,84% del total), frente a 9.501.050 mujeres (57,16% del total), es decir hay 2.380.100 mujeres inactivas más que hombres. Sin embargo, las razones de esta inactividad son diferentes para ellos y ellas.

La mayor presencia de hombres inactivos se encuentra en la jubilación o prejubilación (más de cuatro millones: 4.098.800), mientras la mayor presencia de mujeres inactivas se debe a las labores de hogar; casi tres millones de mujeres: 2.915.675 se dedican únicamente a cuidar el hogar y la familia, tareas que no son remuneradas. El 86,94% de la población inactiva por labores del hogar son mujeres (en 2022 eran un 87,71%), frente al 13,06% de hombres. Brecha elevadísima que pone en evidencia la enorme desigualdad que sigue existiendo entre mujeres y hombres en la asunción de los cuidados en el hogar y la familia y la negativa repercusión que tiene para las mujeres en su participación en el mundo laboral y en su vida personal y económica.

DATO ESTATAL: EN 2023, DEL TOTAL DE PERSONAS INACTIVAS QUE NO BUSCARON EMPLEO POR DEDICARSE AL CUIDADO DE NIÑOS O ADULTOS ENFERMOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD O MAYORES, EL 91,06% ERAN MUJERES.

EUSKADI: Las mujeres inactivas que se dedican a labores del hogar son mayoría respecto a los hombres con independencia del lugar en que residen, oscilando desde el 91,03% en Ceuta, que tiene el porcentaje más elevado, hasta el 78,13% de Baleares, que tiene el porcentaje más bajo. Euskadi se sitúa en los porcentajes más bajos y por debajo de la media nacional, con 86,53%.

UGT 🚳 🖁 Euskadi

Población inactiva por motivos de Labores del Hogar 2023 y porcentaje mujeres 2023 y 2022

	Totales		Total mujeres		% mujeres población inactiva por labores hogar	
					2023	2022
Nacional	3.353.825	438.150	2.915.675	2.477.525	86,94%	87,71%
Euskadi	137.925	18.575	119.350	100.775	86,53%	89,54%

Fuente: elaboración propia a partir de datos de EPA/INE 2023

3. OCUPACIÓN Y EMPLEO

DATO ESTATAL: EN 2023 LA POBLACIÓN OCUPADA FEMENINA SIGUE SIENDO INFERIOR A LA MASCULINA. HAY 1.441.050 MUJERES MENOS OCUPADAS QUE HOMBRES.

La tasa de ocupación mide la población ocupada como porcentaje de la población en edad de trabajar. En términos absolutos, en 2023, la diferencia entre hombres y mujeres en la ocupación es de 1.441.050 mujeres menos ocupadas que hombres. En 2022 esta diferencia era ligeramente superior, con 1.539.800 mujeres menos.

La diferencia ha descendido ligeramente entre mujeres y hombres ocupadas en términos absolutos, hay 356.850 mujeres más ocupadas respecto al año 2022. Pese a dicho aumento, la diferencia en 2023 sigue siendo alta y estamos lejos de lograr la eliminación de la brecha entre mujeres y hombres en la ocupación.

Población ocupada 2023/2022 por sexo							
Año	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Diferencia H/M			
2023	21.005.550	11.223.300	9.782.250	1.441.050			
2022	20.390.600	10.965.150	9.425.400	1.539.800			

Fuente: elaboración propia a partir de datos de EPA/INE 2023

LA BRECHA EN LA TASA DE EMPLEO DESCIENDE LIGERAMENTE EN 0,54 PUNTOS RESPECTO AL 2022 Y SE SITÚA EN 2023 EN 10,13 PUNTOS.

En el año 2023, la tasa de empleo aumenta tanto para hombres como para mujeres respecto a los años anteriores y la brecha de género disminuye ligeramente en 0,54 puntos porcentuales, respecto al año anterior.

Datos entre 2019 y 2023:

Tasas de empleo por sexo 2019/203						
Año	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Brecha		
2019	50,37	56,28	44,78	11,5		
2020	48,52	54,20	43,14	11,06		
2021	49,87	55,27	44,75	10,52		

2022	51,07	56,56	45,89	10,67
2023	51,84	57,05	46,92	10,13

Fuente: elaboración propia a partir de datos de EPA/INE 2019-2023

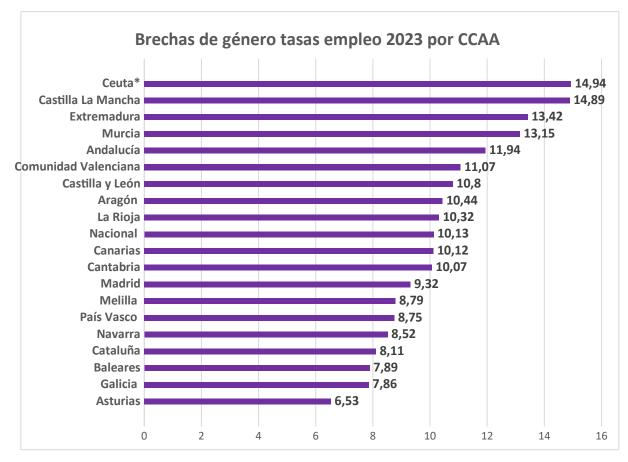
EUSKADI: En relación a las tasas de empleo por comunidades autónomas, solo siete de ellas presentan una tasa de empleo de mujeres superior a la tasa media de empleo femenino nacional, entre las que se encuentra Euskadi con una tasa del 48,28%. La brecha en la tasa de empleo es de 8,75.

Tasa de empleo por sexo 2023/2022 (%)

Tasa de empleo								
	Ambos	sexos	Homb	res	Muje	eres	Bree	cha
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Nacional	51,84	51,07	57,05	56,56	46,92	45,89	10,13	10,67
Euskadi	52,48	51,63	57,03	56,19	48,28	47,42	8,75	8,77

Fuente: elaboración propia a partir de datos de EPA/INE 2023 2022 Población Ocupada

El siguiente grafico muestra las brechas de género en las tasas de empleo en las comunidades autónomas, ordenadas de mayor a menor:



Fuente: elaboración propia a partir de datos de EPA 2023 Población Ocupada

DATOS DE CONTRATACIÓN EN EUSKADI:

	TOTAL CONTRATOS	CONTRATOS INICIA	ALES CONVERSIONES	A INDEFINIDOS
2020	703.355	680.409	22.9	946
2021	861.726	828.010	33.7	'16
2022	815.719	771.242	44.4	77
2023	730.146	706.271	23.8	375
	CONVER	SIONES HO	OMBRE	MUJER
20)20 22.9	46 1	3.011 9.93	35 (43,2%)
20)21 33.7	16 1	9.081 14.6	35 (43,4%)
20)22 44.4	77 2	24.980 19.4	97 (43,8%)
20)23 23.8	75 1	3.631 10.2	44 (42,9%)

En el total de contratos convertidos a indefinidos se mantiene la discriminación hacia las mujeres, ya que el porcentaje de estos contratos en los que la persona trabajadora es una mujer está en torno al 43%.

CONTRATOS CONVERSIÓN INDEFINIDOS 2023

TOTAL: 23.875

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
JORNADA COMPLETA	11.186	5.491	16.677
TIEMPO PARCIAL	1.862	4.085	5.947
FIJO DISCONTINUO	583	668	1.251

Solo el 32,9% de estos contratos convertidos a indefinidos que son a jornada completa se hacen a mujeres. Sin embrago, el 68,7% de los contratos convertidos a indefinidos que son a tiempo parcial son de mujeres.

2023			
CONTRATOS INICIALES	INDEFINIDOS	HOMBRES	MUJERES
706.271	162.166	84.360	77.806

De los contratos indefinidos firmados en el año 2023 un 52% se han firmado con hombres y un 48% con mujeres.

CONTRATOS INDEFINIDOS (BONIFICADOS Y NO BONIFICADOS)

2022: TOTAL 155.538 2023: 162.166

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
JORNADA	2022: 41.832 (60,9%)	2022: 26.851 (39%)	2022: 68.683
COMPLETA	2023: 46.818 (62%)	2023: 28.677 (38%)	2023: 75.195
TIEMPO PARCIAL	2022: 17.099 (33%)	2022: 34.615 (66,9%)	2022: 51.714
	2023: 18.701 (36,2%)	2023: 32.889 (63,8%)	2023: 51.590
FIJO DISCONTINUO	2022: 18.543 (53,4%)	2022: 16.129 (46,5%)	2022: 34.672
	2023: 18.841 (53,7%)	2023: 16.240 (46,3%)	2023: 35.081

TOTAL CONTRATOS 2022:199.456 (24,45%)	INDEFINIDOS (CONVERSIONES E INICIALES) 2023: 186.041 (25,5%)
JORNADA COMPLETA	2022: 97.235 (48,77%) 2023: 92.172 (49,54%)
TIEMPO PARCIAL	2022: 65.503 (32,83%) 2023: 57.537 (30,92%)
FIJO DISCONTINUO	2022: 36.718 (18,40%) 2023: 36.332 (19,52%)

TOTAL CONTRATOS INDEFINIDOS	2022: 199.456	
(CONVERSIONES E INICIALES)	2023: 186.041	
	Hombres	Mujeres
JORNADA COMPLETA	2022: 61.108 (62,85%)	2022:36.127 (37,25%)
	2023: 58.004 (62,93%)	2023: 34.168 (37,07%)
TIEMPO PARCIAL	2022: 21.748 (33,20%)	2022: 43.755 (68,8%)
	2023: 20.563 (35,74%)	2023: 36.974 (64,26%)
FIJO DISCONTINUO	2022: 19.598 (53,37%)	2022:17.120 (46,63%)
	2023: 19.424 (53,46%)	2023: 16.908 (46,5%)

El total de los contratos indefinidos firmados por hombres en Euskadi en 2023 asciende a 97.991, un 57,67%, y firmados por mujeres 88.050, un 47,33%.

4. DESEMPLEO

DATO ESTATAL: EL PARO DE LAS MUJERES SIGUE SUPERANDO AL DE LOS HOMBRES. LA BRECHA DE GÉNERO EN LA TASA DE PARO DESCIENDE EN 0,26 PUNTOS RESPECTO DE 2022, SITUÁNDOSE EN 3,23 PUNTOS DE DIFERENCIA.

La tasa de desempleo en mujeres alcanzó en 2023 el 13,81%, descendiendo en 0,95 puntos respecto al año anterior (14,76%), frente a un 10,58% de tasa de paro en hombres, que también presenta un descenso de 0,69% respecto del año anterior 2022.

Población en paro por sexo 2019/2023 Diferencia M / H **Total** Hombres Mujeres 2019 3.247.800 1.527.800 1.720.000 192.200 2020 3.530.900 1.679.300 1.851.600 172.300 2021 3.429.600 1.598.900 1.830.700 231.800 2022 3.024.580 239.400 1.392.600 1.632.000 2023 2.894.000 1.566.700 239.400 1.327.300

Fuente: elaboración UGT a partir de EPA INE datos 2019/2023

Tasa d	e paro	por sexc	2019/2023
--------	--------	----------	-----------

	T. (.)		B4 *	D'C
	Total	Hombres	Mujeres	Diferencia M / H
2019	14,10%	12,45%	15,99%	3,54
2020	15,53%	13,87%	17,42%	3,55
2021	14,79%	13,06%	16,72%	3,66
2022	12,92%	11,27%	14,76%	3,49
2023	12,12%	10,58%	13,81%	3,23

Fuente: elaboración UGT a partir de EPA INE datos 2019/2023

El descenso en la tasa de paro en mujeres en 2023 (0,95 puntos) es ligeramente mayor que la experimentada por los hombres (0,69 puntos) y la brecha de género en la tasa de paro desciende en 0,26 puntos respecto de 2022, pasando de 3,49 puntos porcentuales a 3,23 puntos en 2023.

Evolución tasa de paro y brechas de genero 2013-2023

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Mujeres	26,67	25,43	23,55	21,38	19,03	17,03	15,99	17,42	16,72	14,76	13,81
Hombres	25,60	23,60	20,77	18,12	15,66	13,72	12,45	13,87	13,06	11,27	10,58
Brecha	1,07	1,83	2,78	3,26	3,37	3,31	3,54	3,55	3,66	3,49	3,23

Fuente: elaboración propia a partir EPA 2021 INE Datos 2013-2023

En 2013 la tasa de paro de hombres era de un 25,6%, pasando en 2023 a un 10,58%, lo que supone un descenso en ese periodo de 15,02 puntos, mientras que la tasa de paro de las mujeres en 2013 fue un 26,67%, descendiendo en 2023 a un 13,81%, por lo que el descenso de la tasa de paro femenina durante ese mismo periodo fue de 12,86 puntos.

UGT Euskadi _

Así pues, pese a que ha habido un descenso de la tasa de paro tanto masculino como femenino durante el periodo 2013-2023, dicho descenso no se ha producido en la misma medida, ya que la tasa de paro masculino disminuyó en esos 10 años en mayor medida, (casi tres puntos más), que la tasa de paro femenino.

En cuanto a la **evolución de la brecha de género en la tasa de desempleo**, en 2023 vuelve a descender por segundo año consecutivo desde 2022, reduciéndose nuevamente, quedándose en 3,23 punto, aunque lejos del 1,07 de 2013.

EUSKADI: Si analizamos las tasas de paro de mujeres en las Comunidades Autónomas, encontramos la más baja en Euskadi, 8,36%. Pero en todas las Comunidades la tasa de paro de mujeres es mayor que la de paro en hombres.

Tasas de paro por sexo y CCAA 2022/2023

			•				
Comunidades	Tasa pard	Tasa paro Hombres		paro eres	Bre	Brecha	
Autónomas	2022	2023	2022	2023	2022	2023	
Nacional	11,27	10,58	14,76	13,81	3,49	3,23	
Andalucía	15,94	15,43	22,64	21,29	6,70	5,86	
Aragón	7,62	6,17	11,39	10,62	3,77	4,45	
Asturias	11,76	11,15	13,59	13,08	1,83	1,93	
Baleares	9,96	10,18	12,19	11,07	2,24	0,89	
Canarias	16,33	14,10	19,01	18,04	2,68	3,94	
Cantabria	7,70	6,39	11,35	9,97	3,66	3,58	
Castilla y León	8,37	8	11,33	11,40	2,96	3,40	
Castilla-La Mancha	10,70	10,06	18,86	16,83	8,17	6,77	
Cataluña	9,08	8,73	10,35	9,44	1,27	0,71	
C. Valenciana	11,31	10,73	15,30	14,71	3,99	3,98	
Extremadura	14,17	14,31	21,06	20,99	6,89	6,68	
Galicia	10,07	8,91	12,03	10,60	1,96	1,69	
Madrid	9,60	8,84	12,89	11,62	3,29	2,78	
Murcia	11,60	10,93	15,31	14,71	3,71	3,78	
Navarra	9,08	9,12	10,13	10,74	1,06	1,62	
Euskadi	8,41	6,81	8,80	8,36	0,39	1,55	
La Rioja	8,84	7,80	10,26	10,70	1,43	2,90	
Ceuta	23,83	20,94	34,43	33,81	10,60	12,87	
Melilla	17,71	23,07	25,75	23,90	8,04	0,83	

Fuente: elaboración UGT a partir de EPA INE datos 2022-2023

En cuanto a la brecha de género en la tasa de desempleo, en 2023, aunque en Euskadi tenemos una de las menores con 1,55 puntos, ha aumentado respecto a 2022, que era de 0,39.

UGT 🚳 🖁 Euskadi

DATOS PARO EN EUSKADI FEBRERO

Personas desempleadas: 2023: 112.296 / 2024: 110.545

Hombres	2023: 47.531 (42,33%)	2024: 46.714 (42,3%)
Mujeres	2023: 64.765 (57,67%)	2024: 63.831 (57,7%)

Edad: Enero de 2023: del total de personas en desempleo, 112.905, el 54%, tenían más de 45 años, de estas, las mujeres suponían el 57,4% (35.259) y el otro 42,5% eran hombres (26.112). **Febrero de 2024:** de las 110. 545 personas en desempleo, entre 30 y 44 años encontramos 19.620 mujeres y 12.240 hombres, lo que supone que un 61,5% de las personas en desempleo en ese tramo de edad son mujeres; son mayores de 45 años 60.502, siendo mujeres el 57,7% (34.890) y hombres el 42,3%, (25.612).

Estudios: Enero de 2023: de las 65.047 mujeres desempleadas, el 68,91% (44.827) tenían estudios básicos. **Enero de 2024:** de las 64.164 mujeres desempleadas, tienen estudios básicos 48.909 (76,2%).

A la vista de estos datos, desde UGT-Euskadi hacemos un llamamiento a las empresas a contratar mujeres y desempleados y desempleadas de larga duración mayores de 45 años. Consideramos que las políticas activas de empleo no generan empleo por sí mismas y que son las empresas las que tienen que contratar a las mujeres, que siguen siendo cerca del 60% del total de personas desempleadas en Euskadi y las que se contratan más a tiempo parcial.

5. SEGREGACIÓN OCUPACIONAL

DATO ESTATAL: PERSISTE LA SEGREGACIÓN OCUPACIONAL DE LAS MUJERES, QUE SE CONCENTRAN MAYORITARIAMENTE EN EL SECTOR SERVICIOS.

Población ocupada por sector económico y sexo 2023								
	Total Agricultura Industria Construcción Servicios							
Ambos sexos	21.005.550	742.625	2.793.075	1.361.150	16.108.875			
Hombres	11.223.300	559.325	2.013.300	1.240.725	7.410.150			
Mujeres	9.782.250	183.300	779.775	120.425	8.698.725			

Fuente: elaboración propia a partir de datos de EPA INE 2023

Las mujeres se siguen concentrando mayoritariamente en el sector servicios. Del total de la ocupación de las mujeres en los cuatro sectores económicos (agricultura, industria, construcción y servicios), el 88,65% se encuentra en el sector servicios, frente al 66,03% del empleo de hombres respecto del total de la ocupación de hombres en los cuatro sectores.

En el sector de la construcción, del total del empleo femenino, las mujeres ocupan tan solo el 1,23%, frente al 11,03% de los hombres respecto de la ocupación total masculina.

En la industria, las mujeres representan el 7,98% del empleo total femenino, mientras que los hombres representan el 17,95% del total de la ocupación masculina en los cuatro sectores.

En agricultura, las mujeres son el 1,88% del total de la ocupación femenina en los cuatro sectores, frente al 4,98% de los hombres respecto de la ocupación total masculina.

Las mujeres son por tanto mayoría en el sector servicios, mientras que se encuentran infrarrepresentadas en los otros tres sectores, especialmente en la construcción y la industria. Estas cifras ponen de manifiesto la gran segregación sexista ocupacional horizontal del mercado laboral y las diferencias de las mujeres con los hombres.

Distribución porcentual de las personas ocupadas por sector económico y sexo 2023

	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
Ambos sexos	100	3,55	13,28	6,48	76,68
Hombres	100	4,98	17,95	11,03	66,03
Mujeres	100	1,88	7,98	1,23	88,93

Fuente: elaboración propia a partir de datos de EPA INE 2023

La siguiente tabla, muestra la distribución por sexo y por rama de actividad de acuerdo a Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) que permite visibilizar en qué ramas de actividad se concentra el empleo de las mujeres:

Población ocupados por sexo y rama de actividad 2023

Rama de actividad	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Diferencia H/M	Porcentaje mujeres sobre total población ocupada en cada rama actividad
Total	21.005.505	11.223.300	9.782.205	1.441.095	46,57
A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	742.625	559.325	183.300	376.025	24,68
B Industrias extractivas	30.475	26.000	4.475	21.525	14,68
C Industria manufacturera	2.534.050	1.818.000	716.050	1.101.950	28,26
D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	89.775	57.550	32.225	25.325	35,90
E Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	138.500	111.525	26.975	84.550	19,48
F Construcción	1.361.150	1.240.725	120.425	1.120.300	8,85
G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de	3.103.300	1.545.475	1.557.825	+12.350	50,20

vehículos de motor y motocicletas					
H Transporte y almacenamiento	1.154.150	894.975	259.175	635.800	22,46
I Hostelería	1.740.000	800.650	939.350	+138.700	53,99
J Información y comunicaciones	753.075	524.525	228.550	295.975	30,35
K Actividades financieras y de seguros	477.675	232.100	245.575	+13.475	51,41
L Actividades inmobiliarias	178.375	89.250	89.125	125	49,96
M Actividades profesionales, científicas y técnicas	1.217.155	622.005	595.150	26.855	48,90
N Actividades administrativas y servicios auxiliares	1.058.850	474.275	584.575	+110.300	55,21
O Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	1.450.175	798.100	652.075	146.025	44,97
P Educación	1.498.900	483.425	1.015.475	+532.050	67,75
Q Actividades sanitarias y de servicios sociales	1.970.625	462.350	1.508.275	+1.045.925	76,54
R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	426.725	254.925	171.800	83.125	40,26
S Otros servicios	495.275	161.875	333.400	+171.525	67,32
T Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	580.200	64.075	516.125	+452.050	88,96
U Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	4.325	2.025	2.300	+275	53,18

Fuente: elaboración propia a partir de datos de EPA INE 2023

Estos datos ponen de manifiesto que persiste la segregación ocupacional de las mujeres, que se concentran mayoritariamente en el sector servicios y en determinadas ramas económicas, como educación, actividades sanitarias y de servicios sociales y en los hogares como empleadores de personal empleado de hogar.

Desde UGT Euskadi reclamamos la adopción de medidas específicas en las políticas de empleo que favorezca un empleo de calidad para las mujeres en las ramas económicas de actividad donde se encuentran subrepresentadas y la puesta en marcha de políticas y planes de empleo dirigidos a combatir la segregación que caracteriza el mercado de trabajo.

6. PERSONAS OCUPADAS POR SEXO Y TIPO DE OCUPACIÓN

La segregación ocupacional se mantiene en los tipos de ocupación además del en el sector económico y rama de actividad. Dentro de los 10 grandes grupos por ocupación que facilita la EPA de acuerdo al Código Nacional de Ocupación (CNO11), las mujeres somos mayoría solo en 4 grupos de ocupación.

PERSONAS (OCUPADAS PO	OR SEXO Y TI	PO DE OCUI	PACIÓN 2022	
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Diferencia	% Mujeres
Total	21.005.550	11.223.300	9.782.250	1.441.050	46,57
Directores y gerentes	863.775	564.400	299.375	265.025	34,66
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	4.118.025	1.741.300	2.376.725	+635.425	57,72
Técnicos; profesionales de apoyo	2.498.750	1.512.105	986.600	525,55	39,48
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	2.114.605	687.875	1.426.775	+738.900	67,47
Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores	4.489.525	1.784.075	2.705.450	+921.375	60,26
Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	430.575	349.125	81.450	267.675	18,92
Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción (excepto operadores de instalaciones y maquinaria)	2.230.750	2.047.000	183.750	1.863.250	8,24
Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores	1.636.050	1.404.525	231.525	1.173.000	14,15
Ocupaciones elementales (donde se incluye Hogar)	2.520.500	1.043.900	1.476.600	+432.700	58,58
Ocupaciones militares	103.025	89.025	14.000	75.025	13,59

Fuente: elaboración propia a partir de datos de EPA INE 2023

Al igual que sucede en la segregación en las ramas de actividad, se deben adoptar políticas que fomenten el acceso a todos los grupos de ocupación y se eliminen todos los obstáculos y estereotipos de género que subsisten en el mercado de trabajo y en el ámbito de la educación para que las mujeres puedan acceder a tener un empleo en los sectores económicos y en las ocupaciones tradicionalmente masculinas.

UGT ® | Euskadi __

7. TRABAJO A DISTANCIA/TELETRABAJO

Desde el año 2020, fruto de la crisis producida por la COVID, irrumpe con fuerza el trabajo a distancia, conocido como teletrabajo.

Personas asalariadas por la frecuencia en que trabajan en su domicilio particular y sexo. Año 2023

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Diferencia H/M	% MUJERES
Total	17.839.325	9.189.275	8.650.050	539.225	48,49
Ocasionalmente	932.950	440.625	492.325	+51.700	52,77
Más de la mitad de los días que trabajo	1.012.000	505.875	506.125	250	50,01
Ningún día	15.687.850	8.133.900	7.553.950	579.950	48,15
No sabe	206.500	108.850	97.650	11.200	47,29

Fuente: elaboración UGT a partir datos EPA 2023 INE Población asalariada

En el año 2023, las mujeres son mayoría en el grupo de personas asalariadas que trabajan de forma ocasional en su domicilio particular.

Sin embargo, hay que dejar claro que el teletrabajo no puede convertirse en una medida de conciliación del trabajo y cuidado de familiares ya que ello supone un incremento del riesgo de que sigan siendo las mujeres las que mayoritariamente se encarguen de esas tareas ante la ausencia de políticas públicas efectivas para la atención de las responsabilidades familiares y la inequidad en el reparto de las mismas entre hombres y mujeres. El teletrabajo es una forma de prestación del trabajo, pero no una fórmula de conciliación de las responsabilidades familiares y la vida laboral.

Los datos van poniendo de manifiesto que la situación entre hombres y mujeres en el trabajo desde su domicilio no presentan grandes diferencias y posiblemente esto está ligado al sector de actividad. Sectores como comercio, hostelería, sanidad, enseñanza (excepto en el periodo de pandemia) son sectores feminizados, y donde el uso teletrabajo es menor que en otros sectores más masculinizados como los tecnológicos.

EUSKADI: Las CCAA en las que más se teletrabaja, tanto mujeres como hombres, son Madrid, Cataluña y Andalucía. En Euskadi teletrabaja un total de 829.225 personas, de las que 419.875 son hombres y 409.350 mujeres, un 49,36%, por lo que vemos que se trata de una forma de prestación del trabajo que utilizan tanto mujeres como hombres.

PERSONAS ASALARIADAS POR FRECUENCIA QUE TRABAJAN EN SU DOMICILIO PARTICULAR POR SEXO Año 2023

EUSKADI	Ambos sexos	HOMBRES			MUJERES		
		Ocasional	Más de la mitad de los días	Ningún día	Ocasional	Más de la mitad de los días	Ningún día
	829.225	23.725	21.225	374.925	23.675	20.775	364.900

Fuente: elaboración UGT a partir datos EPA 2023 INE Población asalariada

8. JORNADA: EMPLEO A TIEMPO PARCIAL

DATO ESTATAL: CASI EL 74% DEL EMPLEO A TIEMPO PARCIAL ES DESEMPEÑADO POR MUJERES: UN FACTOR MUY IMPORTANTE DE LA PRECARIEDAD Y LA DESIGUALDAD DE GÉNERO EN EL EMPLEO.

MIENTRAS QUE, EN EL EMPLEO MASCULINO, CASI EL 94% LO ES A TIEMPO COMPLETO, PARA LAS MUJERES REPRESENTA EL 78,94% DEL EMPLEO FEMENINO

Población ocupada por sexo y tipo de jornada en 2023							
	Total	Tiempo Co	ompleto	Tiemp	Tiempo parcial		
	Población ocupada	Valores absolutos	Porcentaje	Valores absolutos	Porcentaje		
Hombres	11.223.350	10.483.625	93,41%	739.725	6,59%		
Mujeres	9.782.250	7.722.075	78,94%	2.060.175	21,06%		

Fuente: elaboración UGT a partir de EPA INE datos 2023.

EL 73,58% DEL EMPLEO A TIEMPO PARCIAL EN 2023 LO HAN REALIZADO MUJERES, FRENTE AL 26,42% REALIZADO POR LOS HOMBRES. EN 2023 EL DESCENSO EN EL PORCENTAJE DE TIEMPO PARCIAL FEMENINO SUPONE TAN SOLO 0,33 PUNTOS, POR LO QUE SE MANTIENE LA ENORME DIFERENCIA DE GÉNERO EN ESTE TIPO DE CONTRATACIÓN QUE SIGUE DE FORMA CRÓNICA ALTAMENTE FEMINIZADA.

EN 2023 DESCIENDE LIGERAMENTE LA BRECHA DE GÉNERO, PERO DE FORMA MUY INSUFICIENTE.

En 2023 el 73,58% del trabajo a tiempo parcial lo desempeñaron mujeres, porcentaje ligeramente inferior al registrado en 2022 en el que fue del 73,91%. En términos absolutos, en 2023, 2.060.175 mujeres trabajaron a tiempo parcial frente a 739.725 hombres, siendo 1.320.450 mujeres más que de hombres las que ocuparon este tipo de empleo.

En cuanto a la brecha de género en el empleo a tiempo parcial, en 2023 desciende muy ligeramente y se sitúa en 47,16 puntos, mientras que en 2022 fue de 47,82 puntos.

El cuadro siguiente muestra los motivos de la jornada parcial, donde al ser más mujeres ocupadas con jornada parcial, lógicamente son mayoría en todos los motivos de la jornada a tiempo parcial.

PERSONAS OCUPADAS A TIEMPO PARCIAL SEGÚN MOTIVO DE LA JORNADA PARCIAL 2023

Motivos	Hombres	Mujeres	Diferencia M-H	Porcentaje mujeres
Total	739.725	2.060.175	1.320.450	73,58
Seguir cursos de enseñanza o formación	133.025	178.000	4.975	57,23
Enfermedad o incapacidad propia	18.325	30.950	12.625	62,81
Cuidado de niños o de adultos enfermos, incapacitados o mayores	25.125	357.575	332.450	93,43
Otras obligaciones familiares o personales	35.425	138.100	102.675	79,59
No haber podido encontrar trabajo de jornada completa	364.800	980.500	615.700	72,88
No querer trabajo de jornada completa	50.775	193.850	143.075	79,24
Otros motivos de tener jornada parcial	108.650	173.075	64.425	61,43
No sabe el motivo	3.625	8.175	4.550	69,28

Fuente: elaboración UGT a partir de EPA INE datos 2023.

Estos datos resultan muy preocupantes si tenemos en cuenta que el **trabajo a tiempo** parcial, no es voluntariamente elegido por la mayoría de las personas trabajadoras con este tipo de jornada, sino la única opción que han encontrado para poder trabajar.

El trabajo a tiempo parcial, en su inmensa mayoría está desempeñado por mujeres, supone menores ingresos retributivos, una menor protección social y mayores dificultades de acceso para las prestaciones contributivas del Sistema de Seguridad Social. Todo ello unido a la alta temporalidad en la contratación, hace del trabajo a tiempo parcial una modalidad de trabajo precario que recae de forma desigual, desproporcionada e injusta sobre las mujeres.

EUSKADI:

POR CC.AA., EN TODAS LAS COMUNIDADES, LAS MUJERES CON EMPLEO A TIEMPO PARCIAL SUPERAN A LOS HOMBRES Y SON MAYORÍA

En 2023, los porcentajes más altos de mujeres con empleo a tiempo parcial, respecto del total de ambos géneros con empleo a tiempo parcial los encontramos en: Castilla y León con 78,13%, La Rioja con 77,32%, Navarra con

UGT 🚳 🖁 Euskadi 🔔

77,24%, Aragón con 77,04%, Cantabria con 76,92% y Euskadi con 76,46%, tasa que aumenta respecto a 2022, cuando era del 73,80%.

Personas ocupadas por sexo y jornada a tiempo parcial 2022/20223

		Totales	Total Hombres	Total Mujeres	Diferencia M-H	% de mujeres s/total ocupados tiempo parcial
Nacional	2022	2.757.830	719.450	2.038.380	+1.318.930	73,91%
Nacional	2023	2.799.900	739.725	2.060.175	+1.320.450	73,58%
Euskadi	2022	149.900	39.280	110.630	+71,350	73,80%
	2023	155.675	36.650	119.025	+82.375	76,46%

Fuente: elaboración UGT a partir de EPA INE datos 2022/2023

Y respecto al tanto por ciento de mujeres del total de personas ocupadas a jornada completa, en Euskadi en 2023 suponen el 42,35%, muy igualada esta cifra con la de 2022, 42,92%.

	Personas ocupadas por sexo y jornada a tiempo completo 2022/2023							
		Totales	Total hombres	Total mujeres	Diferencia H-M	% de mujeres s/total ocupados tiempo completo		
Nasional	2022	17.632.800	10.245.730	7.387.030	2.858.700	41,89%		
Nacional	2023	18.205.700	10.483.625	7.722.100	2.761.550	42,42%		
Fuelcedi	2022	799.400	456.300	343.100	113.200	42,92%		
Euskadi	2023	817.775	471.425	346.350	125.075	42,35%		

9. RETRIBUCIONES

DATO ESTATAL: (ENCUESTA DE ESTRUCTURA SALARIAL) LA BRECHA SALARIAL HA PASADO DEL 18,72% EN 2020 AL 18,36% DE 2021. PESE A LA TENDENCIA AL DESCENSO DE LA BRECHA SALARIAL EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, LAS MUJERES PERCIBIERON EN 2021 UNOS INGRESOS ANUALES DE MEDIA DE CASI UN 20% POR DEBAJO DE LOS HOMBRES. Las mujeres seguimos percibiendo de media una quinta parte menos de salario que los hombres.

A pesar del leve descenso de la brecha salarial los ingresos anuales de las mujeres están casi un veinte por ciento por debajo de los de los hombres. Las mujeres ganaron de media al año 23.175,95 euros y los hombres 28.388,69 euros, una diferencia de 5.212,74 euros. Esta distancia se corrigió muy poco en 2021 respecto 2020, solamente 0,36 puntos.

La subida del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para ese año solamente aumentó 1,6 %, pasando de los 950 euros brutos mensuales en 2020 a 965 euros mensuales en 2021.

EUSKADI:

Ni los salarios de las mujeres, ni las brechas salariales guardan relación en las distintas Comunidades Autónomas

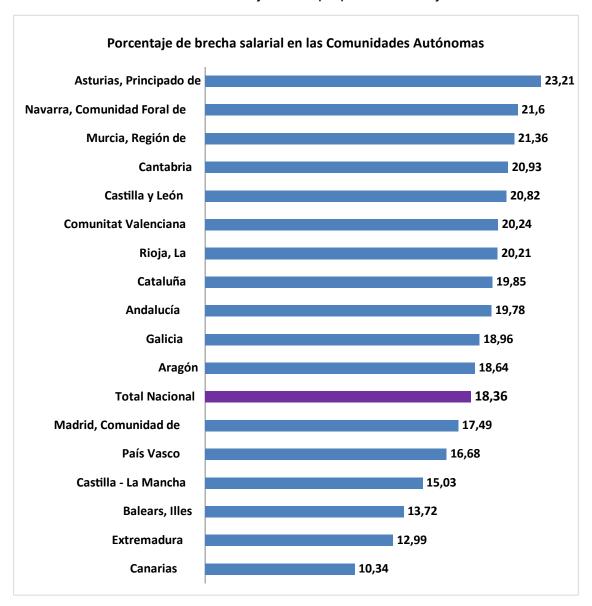
La realidad de las trabajadoras refleja enormes diferencias dependiendo de la Comunidad Autónoma donde trabajes, desde los salarios de las mujeres en Extremadura que no llegan a los 20.000 euros brutos anuales a los más de 28.000 euros anuales de las mujeres en Euskadi, cifra en la que se sitúa el salario medio de los hombres a nivel nacional. Las brechas salariales entre mujeres y hombres presentan una horquilla que va desde el 10,34 % en Canarias a los 23,21 % de Asturias.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta Anual de Estructura Salarial 2021 del INE

Salarios des	agregados por s	sexo y por C	omunidad A	Autónoma 2021	
	Ambos sexos	Mujeres	Hombres	Diferencia en euros	% Brecha
Total Nacional	25.896,82	23.175,95	28.388,69	5.212,74	18,36
Andalucía	23.154,99	20.427,80	25.464,78	5.036,98	19,78
Aragón	25.011,55	22.283,81	27.389,18	5.105,37	18,64
Asturias, Principado de	25.046,60	21.808,96	28.399,51	6.590,55	23,21
Balears, Illes	24.134,73	22.344,76	25.898,51	3.553,75	13,72
Canarias	22.466,23	21.178,57	23.619,76	2.441,19	10,34
Cantabria	24.470,70	21.532,96	27.233,75	5.700,79	20,93
Castilla y León	23.564,33	20.795,39	26.263,49	5.468,10	20,82
Castilla - La Mancha	23.234,55	21.154,58	24.897,33	3.742,75	15,03
Cataluña	28.145,02	25.015,94	31.212,67	6.196,73	19,85
Comunitat Valenciana	23.448,29	20.670,50	25.914,86	5.244,36	20,24
Extremadura	21.393,01	19.833,03	22.794,52	2.961,49	12,99
Galicia	23.305,86	20.904,37	25.794,19	4.889,82	18,96
Madrid, Comunidad de	29.512,58	26.578,07	32.213,88	5.635,81	17,49
Murcia, Región de	23.281,39	20.189,83	25.674,66	5.484,83	21,36
Navarra, Comunidad Foral de	28.459,37	24.809,14	31.643,22	6.834,08	21,60
País Vasco	31.063,68	28.084,16	33.706,34	5.622,18	<mark>16,68</mark>
Rioja, La	23.716,88	21.135,77	26.488,06	5.352,29	20,21

Solo seis Comunidades Autónomas en 2021 rebajaron su brecha salarial respecto a 2020 por debajo de la brecha media a nivel nacional: Canarias (10,34%), Extremadura (12,99 %), Baleares (13,72 %) Castilla La Mancha (15,03 %), **Euskadi (16,68 %)** y Madrid (17,49 %).

Euskadi es la Comunidad Autónoma donde las mujeres tienen los salarios más altos y están algo menos discriminadas en relación a los hombres. Y sería aún más ejemplarizante si no estuviera entre las cinco Comunidades Autónomas con uno de los índices más elevados de trabajo a tiempo parcial de mujeres.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta Anual de Estructura Salarial 2021 del INE

Y respecto a la evolución de la brecha salarial en Euskadi desde 2016 a 2021 vemos cómo ha ido descendiendo en mayor medida que la media nacional.

	Evolución de la brecha salarial 2016-2021							
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Variación 2020- 2021	Variación 2016- 2021
Total Nacional	22,35	21,92	21,42	19,5	18,72	18,36	-0,36	-3,99
Euskadi	24,43	23,57	22,56	19,46	17,9	16,68	-1,22	-7,75

10. CUIDADOS FAMILIARES Y CORRESPONSABILIDAD

LA PRESENCIA DE TRABAJADORES HOMBRES CONTINÚA SIENDO MAYORITARIA EN LOS PERMISOS RETRIBUIDOS MIENTRAS QUE EN LOS NO RETRIBUIDOS SON MAYORITARIAMENTE LAS MUJERES QUIENES LO SOLICITAN.

El número total de **prestaciones por nacimiento y cuidado del menor reconocidas por el INSS en 2023** fue de 467.678, lo que supone un descenso del 1,28% respecto al año 2022. De ese total, **220.829 prestaciones** fueron percibidas por el **1**er **progenitor**, habitualmente la madre biológica (la antigua prestación de maternidad) es decir, el **47,22**% del total de las prestaciones, **y 246.849 prestaciones** fueron percibidas por el **2º progenitor** (en la mayoría de los casos el padre), es decir, hubo 26.020 prestaciones más reconocidas a favor del 2º progenitor, que representan el **52,78**% del total de las prestaciones.

Posiblemente para los hombres trabajadores, al tener mayores tasas de empleo y ocupación, sea más fácil poder cumplir los requisitos para acceder a la prestación de la Seguridad Social y que cuando no ven mermados sus ingresos y tienen garantías de no perder el puesto de trabajo, es cuando solicitan los permisos de cuidados, pero la diferencia entre el primer progenitor (normalmente mujeres) y el 2º progenitor (generalmente hombres), se ha reducido desde 2019, a pesar del ascenso registrado en este último año en 0,28 puntos porcentuales.

EUSKADI:

Este patrón de distribución de prestaciones por nacimiento reconocidas se observa de igual modo en las Comunidades Autónomas, así las prestaciones reconocidas a favor del 2º progenitor, normalmente el padre, son mayores que las prestaciones reconocidas para el primer progenitor, habitualmente la madre.

Prestaciones por nacimiento y cuidado del menor 2023								
	Total prestaciones	1º progenitor	2º progenitor	Diferencia a favor 2º progenitor	% 1° progenitor sobre total prestaciones			
Euskadi	20.711	9.882	10.829	947	47,71			
Total	467.678	220.829	246.849	26.020	47,22			

Fuente: elaboración propia a partir de datos Secretaria de Estado de la Seguridad Social y Pensiones.

Al igual que en 2022, en ninguna Comunidad Autónoma la primera persona progenitora alcanza el 50% del total de las prestaciones por nacimiento y cuidado de menor de 12 meses.

EN LAS EXCEDENCIAS PARA EL CUIDADO DE MENORES Y OTROS FAMILIARES SIGUEN SIENDO ABRUMADORAMENTE MAYORÍA LAS MUJERES.

Las excedencias por cuidado de familiar constatan la necesidad de reforzar los servicios públicos accesibles y de calidad que garanticen el cuidado, permitiendo la incorporación o mantenimiento en el mercado laboral de las personas cuidadoras y a su vez velen por el trabajo en condiciones dignas de las personas que se dedican de manera remunerada a los cuidados.

UGT Euskadi

Las carencias persistentes en el sistema de cuidados obligan a que muchas mujeres (y algunos hombres) ejerzan su derecho a la excedencia por cuidado de hijos o hijas y otros familiares. El carácter no retribuido de estas licencias es un elemento fundamental a considerar en nuestro análisis de las excedencias, que en ocasiones suponen la antesala al abandono definitivo del mercado laboral para las personas trabajadoras que se acogen a las mismas.

El número total de excedencias dadas de alta en 2023 fue 54.796, de las cuales el 84% (46.052) correspondieron a mujeres y el 16% (8.744) a hombres. En relación con la cifra registrada el año anterior, el número de excedencias ha aumentado de media un 15%.

Evolución variación sobre los incrementos excedencias por cuidado de familiar 2014 -2023

	VALORES ABSOLUTOS				VARIACIÓN HOMBRES		
	Mujeres	Hombres	Absolutos	Porcentaje	Absolutos	Porcentaje	
2014	36.477	3.134					
2015	41.703	3.861	+5.226	12,53%	+727	18,83%	
2016	45.952	4.585	+4.249	9,25%	+724	15,79%	
2017	49.934	5.199	+3.982	7,97%	+614	11,81%	
2018	51.036	6.021	+1.102	2,16%	+822	13,65%	
2019	52.889	6.557	+1.853	3,50%	+536	8,17%	
2020	47.706	7.017	-5.183	-10,86%	+460	6,56%	
2021	35.696	12.259	-12.010	-33.65%	+5.242	+42,73%	
2022	33.290	14.165	-2.406	-7,22%	+1.906	+13,46	
2023	46.052	8.744	+12.762	+27,71%	-5.421	-61,99%	

Fuente: elaboración propia a partir datos Secretaria de Estado de la Seguridad Social y Pensiones.

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones 2014-2023

Por tanto, hay desigual distribución entre las mujeres y los hombres en la asunción de las responsabilidades familiares.

EUSKADI:

Por Comunidades Autónomas, en el año 2023 también son las mujeres las que mayoritariamente hacen uso de las excedencias.

Las Comunidades Autónomas en las que más excedencias fueron gestionadas son: Madrid (11.413), Cataluña (8.143), Andalucía (6.281), la Comunidad Valenciana (5.593) y Euskadi (5.337).

Excedencias por cuidado de familiares

	Mujeres	Hombres	Total	% de mujeres
Euskadi	4.393	944	5.337	82,31
Total nacional	46.052	8.744	54.796	84,04

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Secretaria de Estado de la S.S. y Pensiones

Desde UGT Euskadi consideramos que la mejora en los permisos que se ha ido dando en los últimos años, debe ir acompañada de un incremento de la inversión pública suficiente, es decir, una previsión del gasto social en protección a la familia, para que se pueda garantizar la eficacia de cualquier política destinada a mejorar su situación.

Es fundamental ofrecer unos servicios y prestaciones sociales suficientes, públicos y de calidad, para todas las familias y a la infancia, sin dilaciones administrativas, ofreciendo una respuesta inmediata a las situaciones de necesidad que se presenten, de forma que tengan un impacto positivo en la reducción en la intensidad de la pobreza de las familias y que ayuden a combatir su exclusión social.

11. OTROS DATOS EN EUSKADI: RGI Y PENSIONES

RGI:

La brecha de género se percibe también entre las personas perceptoras de RGI en nuestra comunidad autónoma incluida la persibida como complemento al trabajo y que a las pensiones.

Son más mujeres que hombres quienes perciben la RGI, lo que nos muestra que hay más mujeres en situación de vulnerabilidad.

	Enero 2020	Enero 2021	Enero 2022	Enero 2023	Enero 2024
HOMBRES	21.739	22.843	22.324	21.401	24.411
	41,53%	41,67%	42,30%	43,29%	42,77%
MUJERES	30.604	31.973	30.402	28.038	32.654
	58,47%	58,33%	57,70%	56,71%	57,22%
TOTAL EXPEDIENTES	52.343	54.816	52.726	49.459	57.065

Elaboración propia, a partir de datos de Lanbide

MUJERES PERCEPTORAS RGI POR EDAD

Menos de 30 años	2.619
Entre 30 y 44 años	9.924
Más de 44 años	20.111 (61,59%)
TOTAL	32.654

GASTO MENSUAL RGI

TOTAL GASTO MENSUAL	HOMBRES	MUJERES
43.691.062 €	18.749.331	24.941.731
43.031.002 €	(42,9%)	(57,1%)

RGI COMPLEMENTOS AL TRABAJO:

	Enero	Enero	Enero	Enero	
	2020	2021	2022	2023	Enero 2024
HOMBRES	3.319	3.153	2.706	2.552	3.063
	31,8%	31,7%	35,53%	32,90%	32,26%
MUJERES	7.110	6.780	5.611	5.204	6.432
	68,17%	68,26%	67,47%	67,10%	67,74%
TOTAL					
EXPEDIENTES	10.429	9.933	8.317	7.756	9.495

Elaboración propia, a partir de datos de Lanbide

PENSIONISTAS CON COMPLEMENTO:

	Enero 2020	Enero 2021	Enero 2022	Enero 2023	Enero 2024
HOMBRES	4.954	4.878	4.939	4.928	5.703
	36,9%	37,7%	38,19%	38,71%	39,20%
MUJERES	8.471	8.049	7.994	7.802	8.845
	63,1%	62,26%	61,81%	61,2%	60,79%
TOTAL	13.425	12.927	12.933	12.730	14.548

Elaboración propia, a partir de datos de Lanbide

Y respecto a familias monoparentales que cobran RGI, a enero de 2024 ascienden a 8.033, de las cuales 7.732, un 96,25% están encabezadas por mujeres.

PENSIONES:

El **72,61**% de las pensiones que cobran las mujeres vascas están por debajo de 1.000 euros y en el caso de los hombres sólo el **27,39**%.

Las pensiones más altas, de más de 3.000 euros, sólo las cobran 14.281 mujeres, el 22,60 % del total de personas que las perciben.

Estos datos constatan que la brecha salarial se da también una vez que se termina la carrera profesional. El tener menos salario durante toda la vida laboral hace que también las mujeres cobren menos en sus prestaciones y pensiones.

UGT 🚳 🖁 Euskadi 🔝

CUANTÍA SEGÚN SEXO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA
FEBRERO 2024

CUANTÍA	HOMBRES	MUJERES
Hasta 1.000 €	2023: 57.708 (26,6%) 2024: 65078 (27,39%)	2023: 159.170 (73,3%) 2024: 172.561 (72,61%)
Más de 3.000 €	2023: 34.011 (80,25%) 2024: 48.905 (77,40%)	2023: 8.370 (19,75%) 2024: 14.281 (22,60%)
TOTAL PENSIONES	2023: 273.408 2024: 274.686	2023:297.835 2024: 301.562

Fuente: Estadísticas de Pensiones, INSS, elaboración propia

La proporción de hombres/mujeres entre las pensiones de menos de 1.000 euros y las de más de 3.000 euros se invierten, siendo las mujeres las más numerosas en las pensiones más bajas.

BRECHA DE GÉNERO POR TIPO DE PENSIÓN (Cuantía en €):

		HOMBRES	MUJERES	AMBOS SEXOS
PENSIÓN MEDIA		1.908,01	1.219,15	1.571,18
		HOMBRES	MUJERES	AMBOS SEXOS
PENSIÓN JUBILACIÓN	DE	2.047,73	1.329,96	1.772,61
		HOMBRES	MUJERES	AMBOS SEXOS
PENSIÓN VIUDEDAD	DE	749,74	1.112,32	1.073,27

PENSIONES DE VIUDEDAD PERCIBIDAS POR MUJERES FEBRERO 2024		TOTAL 123.684
Menos de 1.000 euros	44,89%	55.526
De 1.000,01 a 1.500 euros	34,90%	43.168
Más de 1.500 euros	20,20%	24.990

Del total de pensiones percibidas por mujeres (301.562), 123.684 son de viudedad, el 41,01%.

El 79,79% de las pensiones de viudedad son de menos de 1.500 euros.

DESDE UGT EUSKADI REIVINDICAMOS:

- ✓ Políticas de empleo que impulsen la incorporación de las mujeres al trabajo, y en condiciones de calidad, con contratos a tiempo completo y de duración indefinida y en las mismas condiciones que los hombres para poder alcanzar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- ✓ Impulsar la negociación colectiva de medidas de igualdad en los convenios colectivos y en los planes de igualdad, adaptando dicha negociación a la normativa reglamentaria de planes de igualdad y de igualdad retributiva y dotar de recursos públicos necesarios para el cumplimiento de este objetivo.
- ✓ Exigir el cumplimiento de los planes de igualdad en los términos que obliga la legislación.
- ✓ Incrementar y mejorar las políticas activas de empleo, con perspectiva de género.

 Adoptar medidas de acción positiva en las políticas generales dirigidas a eliminar la discriminación y la desigualdad en el empleo.
- ✓ Reforzar y garantizar los instrumentos y recursos de vigilancia, control y sanción de la Autoridad Laboral para el cumplimiento efectivo del principio de igualdad en el ámbito laboral.
- ✓ Adoptar políticas con perspectiva de género en todos los ámbitos y especialmente en materia de cuidados. Dignificar el sector de cuidados, acometer la plena equiparación de derechos de las trabajadoras del hogar y adoptar políticas de corresponsabilidad efectiva.
- ✓ En materia de corresponsabilidad, instamos al Gobierno a transponer de forma completa, sin más demoras, la Directiva 2019/1158, del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y vida profesional de los progenitores y los cuidadores y corregir las lagunas del Real Decreto 5/2023.
- ✓ Aumentar la inversión para conseguir servicios públicos de calidad, gratuitos y accesibles para el cuidado de menores, personas mayores, personas dependientes o personas con discapacidad.
- ✓ Reducir la jornada de trabajo y ordenación del tiempo de trabajo con participación de la representación de las personas de trabajadoras. Mayor flexibilidad en la gestión del tiempo para las personas trabajadoras, modificando el derecho a las adaptaciones de jornada y reducciones para incluir también expresamente derecho a bolsa de horas flexibles.

- ✓ La subida del SMI desde año 2018 a junto con el aumento de los salarios en convenios pactado en el V AENC ha tenido un impacto directo en los salarios de millones de mujeres y en la disminución de brecha salarial entre mujeres y hombres. Es necesario convocar una mesa de diálogo social para trasponer la Directiva Europea de Transparencia Salarial a la legislación española, sin agotar el plazo máximo para su transposición (junio de 2026) para reforzar el principio de igual retribución por trabajos de igual valor y establecer estadísticas desagregadas por sexo, que analicen la ocupación y el nivel de estudios.
- ✓ Dado que, en el año 2023, el 25 de mayo, entró en vigor el Convenio 190 de la OIT sobre la Eliminación de la Violencia y el acoso en el mundo del trabajo, consideramos que se adopten las medidas necesarias para trasladar a nuestra legislación aquellos contenidos que no estén contemplados en la actualidad.
- ✓ Combatir la violencia machista desde los centros de trabajo, adoptando protocolos de acoso sexual y acoso por razón de sexo, e introduciendo en estos protocolos las novedades introducidas por la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual.
- ✓ Invertir en educación en igualdad para lograr una cultura libre de violencias machistas a través de una educación transformadora e igualitaria desde edades tempranas. Que se eduque en la corresponsabilidad, la equidad, la autonomía y la libertad. Que se garanticen unas condiciones de trabajo y empleo decentes para todo el profesorado y persona trabajadoras del ámbito educativo, siendo este sector uno de los más feminizados.